

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DEL CONSEJO
DEL PROGRAMA DE MAGISTER EN
BIBLIOTECOLOGIA E INFORMACION.

3128 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAÍSO, 05 de septiembre de 2014

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

2. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 del mencionado Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad de jornada completa o media jornada, designados según las normas establecidas en el reglamento específico de cada uno de los Programas.

3. Memorándum N° 12/2014 de la Coordinadora del Magister en Bibliotecología e Información, a la Directora General de Postgrado.

4. Memorándum N° 031/2014 de la Directora General de Postgrado, al Rector.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°398 de 2010, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magister en Bibliotecología e Información, a los siguientes académicos:

1. **CAROLINA SANTELICES WERCHEZ**, académico jornada completa, grado 10, contrata, RUT 14.575.525-5.

2. **DORIS JOHNSON BARELLA**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 9.289.887-3.

3. **CESAR PACHECO SILVA**, académico jornada completa, grado 7, contrata, RUT 13.024.413-0.

4. **TOMAS KOCH EWERTZ**, académico jornada completa, grado 8, contrata, RUT 15.376.610-K.


5. **CRISTIAN VALENZUELA URR**a, académico jornada completa, grado 5, contrata, RUT 9.186.545-9.

2.- Los integrantes del Consejo del Programa de Magister en Bibliotecología e Información, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de diciembre de 2014.

3.- El Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes de la total tramitación del presente Decreto, el reglamento específico que regule el Programa de Magister en Biblioteca e Información, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorectoría
Secretaría General
Auditoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
Dirección General de Postgrado
Facultades (8)
Dirección Jurídica
Oficinas de la Universidad (40)



SV/RCM/mmm. 